

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las veinte horas con cinco minutos, del día nueve de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los estudiantes delegados del Tercio Estudiantil: Est. Wilber Quispe Chuquihuanca; Est. Adriana Matilde Quispe Rojas; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretario General (e).---- Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-

ORDEN DEL DIA:

- 1.-EXP. NRO. 180893 OFICIO NRO. 0295-2017-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, VICERRECTOR ACADEMICO (E) REMITIENDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA CONTRATA DE DOCENTES DE PREGRADO FINANCIADO POR EL MINEDU EN LA UNSAAC.-----M.SC. WILBER PINARES,** plantea que primero se aprueben los resultados y luego se verá lo de las plazas desiertas. Señala que en la Facultad de Ingeniería de Procesos para Ingeniería Petroquímica, se requiere título y grado en la especialidad y no se va a poder encontrar a ningún postulante a nivel nacional, en otras escuelas ocurre algo similar, por eso en Comisión Académica planteó que sin salir del reglamento y requisitos que dice MINEDU, se podría flexibilizar los requisitos, por ejemplo en Ingeniería Petroquímica, se podría permitir a ingenieros químicos, pide que no se restrinja tanto en la especialidad, MINEDU no dice el grado en la especialidad, por eso se puede ampliar a aquellas profesiones cercanas y aperturar un poco más.-----**SR. RECTOR somete al voto los resultados del Concurso para Contrata de Docentes de Pregrado financiados por el MINEDU en la UNSAAC, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Dr. Edilberto Vera, Vicerrector Académico y Est. Adriana Matilde Quispe.----EST. ADRIANA MATILDE QUISPE,** señala que se abstiene porque recibió información sobre las plazas y tiene dudas y por ello evita participar en este asunto.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que se abstiene de acuerdo al documento que presentó a través del cual formuló abstención a participar en este concurso.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que se ha puesto en concurso 104 plazas, de las cuales se han cubierto 33 y han quedado desiertas 71 plazas, de éstas 71 plazas, a 32 de ellas nadie se presentó. Seguidamente detalla el número de plazas cubiertas y desiertas por departamentos.-----**SR. RECTOR** indica que lo que se ha cubierto es 32% y dentro de las 71 plazas se tiene más del 50% que no se han presentado, entonces se debe tomar alguna alternativa.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si se puede flexibilizar y aperturar más posibilidades o se convoca a nuevo concurso y pregunta qué dice la norma de MINEDU y si todavía se tiene plazo.-----**SR. RECTOR** señala que estamos en el tiempo, quedan abiertas las dos posibilidades.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** plantea que en vista que se tiene reglamento aprobado, lo ideal o conveniente sería hacer nueva convocatoria con reajuste en el reglamento, agrega que en la convocatoria anterior el plazo fue muy ajustado.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA,** opina que en el caso de la asignatura de Filosofía y Lógica el decano pide filósofos y eso no se va a lograr, entonces nunca tendrán título en filosofía y mucho menos maestrías. Pueden ser docentes de educación con especialidad, el Vicerrector Académico tiene que

dar sugerencia para que se pondere. En Sociedad y Cultura igual no han ocupado, pero pueden entrar porque tienen maestrías. En Farmacia tienen maestría en salud pública y es válido, la comisión no quería hacer valer esas maestrías y ella explicitó. Entonces la maestría en salud pública es pertinente.-----**DR. FELIX HURTADO** se pronuncia de acuerdo en que se debe hacer una nueva convocatoria, con reglamento mejorado, porque se vio que no había precisión de qué título debía presentar el interesado en el caso de filosofía; por otro lado cuando se dice el grado de maestro o doctor en la especialidad, es ambiguo, en el nuevo reglamento debe decir qué título y qué grado se debe presentar.-----**DRA MERIDA ALATRISTA**, indica que hay opinión de hacer nueva convocatoria y flexibilizando algunos requisitos, entonces se debe especificar las plazas en las áreas y asignaturas, y qué grados y afines se pueden presentar. En Estudios Generales hay asignatura de liderazgo y está desierto y se dijo que pertenecía a filosofía y había reclamo, porque la asignatura es de ciencias administrativas y no de filosofía y ha sido derivado a filosofía y ha sido descalificado el postulante. Los colegas le han hecho conocer que harán su reclamo. Si hubiera sido para ciencias administrativas se habría cubierto.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se lleve a cabo un nuevo concurso, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico, por la abstención escrita que formuló.** Seguidamente el Sr. Rector plantea que la Comisión Académica haga una regulación en los términos señalados.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que en la convocatoria se debe precisar los grados académicos, cuando se convoca a departamentos académicos es ambigua, porque no se precisa a qué curso, entonces el director de departamento determinará el curso, por tanto debe precisar la asignatura. Señala que a matemática se presentó un físico, pero tiene grado de magíster de físico-matemáticas, también podría darse el caso de que podría tener título en administración y tener grado en matemáticas, por tanto también se debe poner título profesional en la especialidad. Los postulantes tuvieron muchas dudas. Pregunta si el presupuesto asignado cubre en caso de que se presenten 80 doctores para un total de 104 plazas, porque el que va a ganar de doctor tiene una remuneración alta.-----**SR. RECTOR** señala que se debe revisar el reglamento, tener en cuenta el área respecto al grado y que en la convocatoria se haga las especificaciones del caso y el jurado tener manejo amplio.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que hay que ajustar el reglamento y la tabla de puntuación, porque si se habla de maestrías y doctorados, hay que dar mayor peso a ese componente. El otro tema es la segunda titulación, algunos querían hacer valer como título de segunda especialidad que no es así, eso se debe mejorar y precisar. En Petroquímica por ejemplo se puede buscar afines, como ingeniería química, en la convocatoria se debe poner maestro y doctor y los montos que van a ganar, en función al presupuesto.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que al aplicar el número de vacantes no se discriminó cuántos maestros y cuántos doctores podían presentarse. La pregunta era si alcanzaba la previsión presupuestal, entonces se debe tener en cuenta eso, para no excedernos y tener problemas presupuestales.-----**SR. RECTOR** indica que se va a encargar a la Comisión Académica hacer las modificaciones en el reglamento y que se convoque con los requisitos y precisiones señaladas y un cronograma que permita llevar a cabo el concurso. Podría ser el próximo miércoles o podría haber un mayor tiempo.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pregunta si este segundo concurso va a tener que ser conducido por su persona.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que es otro proceso, con otro reglamento, con otro cronograma, con otras condiciones, el concurso anterior ya pasó.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que no habiéndose cubierto plazas, quien inició la conducción del concurso debe continuar, es como ampliación de convocatoria, por tanto debe continuar el Vicerrector de Investigación, para mostrar transparencia.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que de acuerdo a la opinión del asesor legal quien ha comenzado la convocatoria es el Vicerrector Académico, y el proceso de evaluación lo ha hecho el Vicerrector de Investigación. Opina que este segundo proceso debe presidir el Vicerrector Académico.-**VICE RECTOR ACADEMICO** a manera de aclaración señala que el TUO de la Ley 27444 en su Art. 97° establece las causales de abstención, por ello es que ha formulado abstención y este es un solo proceso. No estamos haciendo una convocatoria bajo otra norma, solo es una modificatoria de una norma.-----**SR. RECTOR** con ánimo de transparencia opina que continúe en la conducción del concurso el Vicerrector de Investigación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que hay que cuidar esa parte, cuando es segunda convocatoria es con las mismas reglas, cuando hay alteración de reglamento es otro proceso y así también delegar al Vicerrector de

Investigación, quizá con otra denominación.-----**SR. RECTOR plantea que el concurso sea presidido por el Vicerrector de Investigación, el plazo para presentar las correcciones al reglamento y cronograma será el miércoles 17 de agosto de 2017, sometido al voto es aprobado por mayoría.**-----Siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretario General (e) de la UNSAAC.-----